

DISPOSICIÓN Nº 534 g

BUENOS AIRES, 22 MAY 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-6235-16-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma WM ARGENTINA S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico N° 8297, correspondiente al Producto Médico: ORTHO™ SERA ANTI-P1 MOUSE MONOCLONAL IGM FOR ORTHO™ BIOVUE® SYSTEM (CAT) (CAT N°: 6904496) / DETECCIÓN CUALITATIVA IN VITRO DE HEMATÍES HUMANOS P1 POSITIVOS MEDIANTE LA PRUEBA DE AGLUTINACIÓN DIRECTA, cuyo titular actual es la firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención que les compete.

P

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto  $N^\circ$  1490/92 y Decreto  $N^\circ$  101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.





DISPOSICIÓN Nº 534 g

Por ello;

## EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del Certificado de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico Nº 8297, correspondiente al Producto Médico: ORTHO™ SERA ANTI-P1 MOUSE MONOCLONAL IGM FOR ORTHO™ BIOVUE® SYSTEM (CAT) (CAT Nº: 6904496) / DETECCIÓN CUALITATIVA IN VITRO DE HEMATÍES HUMANOS P1 POSITIVOS MEDIANTE LA PRUEBA DE AGLUTINACIÓN DIRECTA, a favor de la firma WM ARGENTINA S.A.. ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico Nº 8297, correspondiente al Producto Médico: ORTHO™ SERA ANTI-P1 MOUSE MONOCLONAL IGM FOR ORTHO™ BIOVUE® SYSTEM (CAT) (CAT Nº: 6904496) / DETECCIÓN CUALITATIVA IN VITRO DE HEMATÍES HUMANOS P1 POSITIVOS MEDIANTE LA PRUEBA DE AGLUTINACIÓN DIRECTA, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a

7



DISPOSICIÓN Nº 5349

Regulación eInstitutos A.N.M.A.T.

sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-3110-6235-16-3

DISPOSICIÓN Nº:

5349

Dr. ROBERTO LEBI Subadministrador Nacional

A.N.M.A.T.

3